Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ADENDA MODIFICATORIA Nº 1

C.D. ID Nº 315.393 PARA EL MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTOS MUSICALES

A los efectos de clarificar y definir con precisión el alcance del presente llamado se emite la presente Adenda Modificatoria Nº 1, con relación a:

Anexo B
Datos de la Contratación (DDLC)

23. **Criterio para desempate de ofertas:** En caso de que existan dos o más oferentes y/o consorcios que cumplan con todos los requisitos establecidos en la invitación y condiciones del llamado, en montos y/o porcentajes de descuento o recarga, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la presentación de las siguientes documentaciones: Copia de contratos con entes Públicas y/o Privadas de provisión de Mantenimiento de Instrumentos Musicales, ejecutados en los años: 2.014 y 2.015, por montos del 50% del total ofertado (como mínimo) en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado.

a. La oferta que tenga mayor porcentaje de contratos será la mejor evaluada para el desempate.

24. **Notificación de Adjudicación: La adjudicación se dará a conocer** *por nota a los Oferentes dentro de los 5 días calendarios siguientes a la resolución de adjudicación, como se establece el cuarto párrafo del art. Nº 28 de la Ley Nº2051/03.*

25. **La convocante formalizará la contratación mediante:** *Contrato.*

26. **El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:**

Formula de Reajuste: Índice de Precio al Consumidor

$$Pr = \frac{P \times IPC\,1}{IPC0}$$

Pr: precio reajustado

P: precio adjudicado

IPC1: índice de precios al consumidor publicado por el BCP correspondiente a la fecha de la Resolución de Adjudicación

IPC0: índice de precios al consumidor publicado por el BCP, correspondiente al mes de la Apertura de Sobres

Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.

27. **Las formas y condiciones de pago:** El Pago será realizado en Guaraníes dentro de los 30 días posteriores a la recepción de los bienes y/o servicios, previa presentación de la/s factura/s a satisfacción de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, correspondiente a la/s Orden/s de Compra/s o Servicio/s procesados. El Proveedor deberá estar inscripto en el SIPE (Sistema de Información de Proveedores del Estado), en la DNCP.

28. **El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es:** Una vez fenecida la duración del plazo de pago indicado en el punto 27 del presente.

29. **La tasa de interés que se aplicará es del:** *0,50 %* **por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.**

30. **Se otorgará Anticipo:** *No*

31. **El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de:** *10% del valor total del contrato.*

32. **La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada.** *SI*

33. **La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar:** dentro de los 15 (Quince) días hábiles posteriores a la recepción final de la totalidad del Servicio.

34. **El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es:** 8 (Ocho) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden.

35. **El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es:** *Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte – UNA, Campus Universitario San Lorenzo*

36. **El valor de las multas será:** 0,5% (Medio Por ciento) del monto total del Contrato por cada día de atraso. Las multas serán aplicadas al faltante de los servicios que no fueron entregados en el plazo establecido en el punto 34.

37. **La vigencia del contrato u orden de compra/servicio es de:** Desde la fecha de firma del Contrato hasta el 31/12/16.

Los demás ítems en los dos anexos permanecen invariables

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VITAM IMPENDERE VERO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
FACULTAD DE ARQUITECTURA

P/A Lic. Víctor Hugo Martínez
Director de la U.O.C.